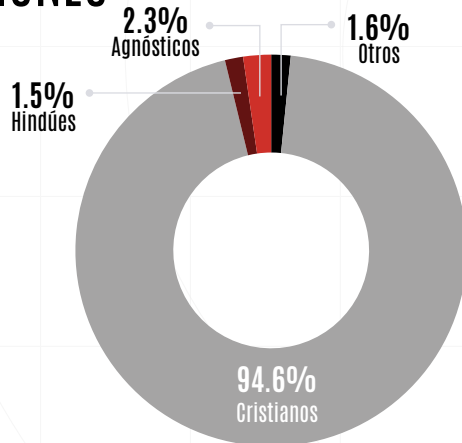




# SEYCHELLES

## RELIGIONES



Población

**96,112**



PIB per cápita

**26,382 US\$**



Superficie

**457 Km<sup>2</sup>**



ÍNDICE DE GINI\*

**46.8**

\*Desigualdad de ingresos

## MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

La República de las Seychelles es un archipiélago formado por 115 islas situado en el océano Índico, al nordeste de Madagascar.

El artículo 27 (1) de su Constitución<sup>1</sup> garantiza el derecho a la «igual protección por parte de la ley [...] sin discriminación por ningún motivo, salvo que sea necesario en una sociedad democrática». Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y religión.

El artículo 21 (1) reconoce el derecho a cambiar de religión, así como el derecho de «individual o colectivamente, tanto en público como en privado, manifestar y difundir la religión o creencia a través del culto, la enseñanza, la práctica y la observancia».

Sin embargo, conforme al artículo 21 (2, a y b), este derecho está sujeto a limitaciones, siempre y cuando sean prescritas por una ley y necesarias en una sociedad democrática, en aras de «la defensa, la seguridad, el orden, la moralidad o la salud públicas; o con el propósito de proteger los derechos y libertades de otras personas».

El artículo 21 (4-6) de la Constitución prohíbe legislar para esta-

blecer una religión o imponer una observancia religiosa. La profesión de una fe religiosa o creencia determinada no es condición necesaria para acceder a un cargo público. No se exigirá a nadie prestar un juramento contrario a sus creencias o religión.

La población de las Seychelles es fundamentalmente cristiana y dentro de este grupo, la Iglesia católica es, con diferencia, la comunidad mayoritaria (más del 75%)<sup>2</sup>, seguida por anglicanos, pentecostales, adventistas del séptimo día y otros grupos cristianos. También hay un pequeño grupo de hindúes, musulmanes, bahaíes y otros grupos no cristianos<sup>3</sup>.

Conforme a la ley, todos los grupos religiosos tienen que estar registrados, bien como corporaciones, bien como asociaciones. El registro como asociación se realiza sin demasiados trámites en la Oficina del Registro General de Victoria<sup>4</sup>. La Iglesia católica, la anglicana, los adventistas del séptimo día, los bahaíes y la Sociedad Islámica de las Seychelles se han constituido en corporaciones mediante actos legislativos independientes<sup>5</sup>. No hay sanciones para los grupos que no se registran, pero el registro es necesario para beneficiarse de una serie de derechos sociales. Por ejemplo, sin el registro no se pueden emitir programas religiosos en los medios de comunicación estatales<sup>6</sup>.

El artículo 21 (3) de la Constitución declara además que no se obligará a nadie que asista a un «espacio educativo» a recibir formación religiosa ni a participar en ninguna ceremonia ni

práctica religiosa. No obstante, el artículo 21 (7) no «excluye que una comunidad o confesión religiosa imparta formación religiosa a personas de su comunidad o confesión en el curso de cualquier tipo de formación impartida por esa comunidad o confesión». Tanto los católicos como los anglicanos ofrecen formación en horario escolar<sup>7</sup>.

La diócesis católica de Victoria está trabajando en colaboración con el Ministerio de Educación para abrir, en 2020, el primer colegio católico privado moderno<sup>8</sup>. Cualquier niño de cualquier confesión religiosa podrá solicitar la admisión en ese colegio.

Aunque la Constitución garantiza la libertad de expresión, el Gobierno controla gran parte de los medios de comunicación del país<sup>9</sup> y las emisiones religiosas encuentran algunas limitaciones a dicha libertad.

Las organizaciones religiosas pueden publicar periódicos<sup>10</sup>, pero según la Ley de Emisiones y Telecomunicaciones de 2000 (consolidada), no pueden obtener licencias propias de emisión. En su lugar, el Gobierno concede horas de emisión de forma proporcional al número de miembros de la organización<sup>11</sup>. Está prohibida la emisión de programas en directo, salvo la emisión radiofónica de las misas católicas y los servicios anglicanos. Esto ha hecho que algunos grupos menores se quejen de que no se les adjudica tiempo de emisión. Si embargo, los grupos religiosos cuentan con 15 minutos para emitir programas de oración pregrabados<sup>12</sup>.

Las vacaciones oficiales del país reflejan la mayoría católica

de la población. Incluyen festividades como el Corpus Christi, la Asunción, Todos los Santos y la Inmaculada Concepción, además de Navidad, Pascua, Año Nuevo y el Día del Trabajo. Los hindúes también celebran el festival oficialmente reconocido de Taipposam Kavadi, una «afirmación de la identidad hindú en las multirraciales y multiculturales Seychelles»<sup>13</sup>.

Tanto las Iglesias como otros grupos religiosos funcionan sin intromisión por parte del Estado y se sienten con plena libertad para plantear en público los temas que les preocupan y manifestar críticas al Gobierno. Las Iglesias han sido firmes defensoras de la democracia y los derechos humanos en el país.

## INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

Durante el período que se estudia en este informe no se han producido incidentes o acontecimientos significativos relacionados con la libertad religiosa.

## FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

En las Seychelles se protege y cumple la libertad de religión y las perspectivas de futuro de este derecho siguen siendo positivas. Por lo general, no se han impuesto restricciones a los grupos religiosos y el Gobierno garantiza a los grupos religiosos registrados estar libres de impuestos. No obstante, preocupa la ley que prohíbe a los grupos religiosos obtener licencias de radio o televisión<sup>14</sup>.

## NOTAS / FUENTES

1 Seychelles 1993 (rev. 2017), Constitute Project. [En línea]. Recuperado de: [https://www.constituteproject.org/constitution/Seychelles\\_2017?lang=en](https://www.constituteproject.org/constitution/Seychelles_2017?lang=en) (Consulta: 27 de octubre de 2020).

2 Catholic Hierarchy, «Diocese of Port Victoria of Seychelles». [En línea]. Recuperado de: <https://www.catholic-hierarchy.org/diocese/dpvos.html> (Consulta: 8 de diciembre de 2020).

3 República de Seychelles. National Bureau of Statistics, Republic of Seychelles: Population and Housing Census 2010 Report (National Bureau of Statistics, Victoria 2012). [En línea]. Recuperado de: <https://www.nbs.gov.sc/downloads/population-and-housing-census-2010-report/view-document> (Consulta: 2 de octubre de 2020).

4 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «Seychelles», en 2019 Report on International Religious Freedom. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/seychelles/> (Consulta: 8 de diciembre de 2020).

5 Ibid.

6 Seychelles Legal Information Institute, «Broadcasting and Telecommunication Act», en Laws of Seychelles. [En línea]. Recuperado de: <https://seylil.org/sc/legislation/consolidated-act/19> (Consulta: 2 de octubre de 2020).

7 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, op. cit.

8 Ernesta, Sharon, «Seychelles to Get Private School in 2020 with Emphasis on Moral, Spiritual Values», en Seychelles News Agency, 22 de julio de 2017. [En línea]. Recuperado de: <http://www.seychellesnewsagency.com/articles/7604/Seychelles-to-get-private-school-in-2020-with-emphasis-on-moral-spiritual-values> (Consulta: 24 de octubre de 2020).

9 «Seychelles profile – Media», en BBC News, 29 de agosto de 2017. [En línea]. Recuperado de: <https://www.bbc.com/news/world-africa-14094089> (Consulta: 8 de diciembre de 2020).

10 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, op. cit.

11 Seychelles Legal Information Institute, «Broadcasting and Telecommunication Act», op. cit.

12 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, op. cit.

13 Śivasupramaniam, Vijaratnam, «Taipposam Kavadi Festival In Seychelles», en Murugan Bhakti: The Skanda Kumāra Site. [En línea]. Recuperado de: <http://www.murugan.org/research/seychelles.htm> (Consulta: 2 de octubre de 2020).

14 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, op. cit.